Comisión de Educación y Cultura
S/C

Versión Taquigráfica N° 1553 de 2002

CONSEJO DE RECTORES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de diciembre de 2002

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Pablo Mieres.

MIEMBROS: Señores Representantes Roque Arregui, Nahum Bergstein y José Carlos Mahía.

INVITADOS: Señores doctor Mariano Brito, Rector de la Universidad de Montevideo; ingeniero Alberto Ponce Delgado, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Montevideo; doctor José Arocena, Vicerrector Académico de la Universidad Católica; contador Roberto Brezzo, Rector de la Universidad de la Empresa; doctor ingeniero Jorge Grunberg, Rector de la Universidad ORT; y doctor Miguel Bresciano, Director de la Universidad ORT.

SEÑOR PRESIDENTE (Mieres).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir al Consejo de Rectores de Universidades Privadas, integrado por el Rector Mariano Brito de la Universidad de Montevideo y Secretario pro tempore del Consejo, por el ingeniero Alberto Ponce, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Montevideo, por el doctor José Arocena, Vicerrector Académico de la Universidad Católica, por el contador Roberto Brezzo, Rector de la Universidad de la Empresa, por el ingeniero Jorge Grunberg, Rector de la Universidad ORT y por el doctor Miguel Bresciano, Director de la Universidad ORT.

La idea era recibirlos a efectos de conocer sus opiniones respecto del funcionamiento del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, que funciona en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, ante lo que ha sido un planteamiento por parte de la Universidad de la República relativo a lo que esta define como problemas de funcionamiento de dicho Consejo y de sus alcances en cuanto a los cometidos. Nos pareció que antes de escuchar al señor Ministro de Educación y Cultura -quien asistirá en el día de mañana a la Comisión- era bueno contar con la opinión y la presencia del Consejo de Rectores de las Universidades Privadas.

Queremos pedirles disculpas porque en una oportunidad anterior los habíamos invitado y tuvimos que cancelar en el momento, debido a un cambio de agenda en las sesiones plenarias. Hoy sucede algo parecido. Cuando los invitamos, la sesión de Cámara del día de hoy estaba fijada para la hora 16 y, repentinamente, la adelantaron para la hora 14 y 30. Como estamos muy cerca del final del año, nos pareció que modificar el día de reunión iba a ser más complicado, por lo que decidimos recibirlos, aunque con ese inconveniente.

SEÑOR BRITO.- Indudablemente, para el Consejo de Rectores que integro y cuya Secretaría pro tempore ejerzo, es un placer estar aquí para tratar temas que hacen al sistema universitario nacional en su rasgo especialmente privado, porque responde a planteos hechos por el señor Rector de la Universidad de la República en torno al mismo. Es un placer estar aquí para tratar esos temas y, ante todo, quisiera hacer una precisión.

Nosotros integramos el Consejo de Rectores y, sin pretender rectificar la denominación que el señor Presidente usó, quiero aclarar algo que hace a la denominación del Consejo pero que explica mucho la filosofía del sistema y hacia dónde apunta. En realidad, este Consejo nació formalmente el 29 de junio de 1998 -suscribiéndose el acta correspondiente- como Consejo de Rectores de Universidades del Uruguay, y ese nombre apuntaba a lo siguiente. No quiso dejar de lado -siendo un propósito hacia el futuro- la posibilidad de que algún día se integrara todo el sistema universitario nacional, público y privado, no para fusionarse y terminar en un todo absolutamente uniforme -las diversidades siempre son muy necesarias, en especial, en una sociedad democrática-, sino para reconocer que hay un sustrato de temas que interesan a todas las Universidades. Por eso siempre apuntamos a la integración algún día, en un quehacer conjunto, con la Universidad de la República. De ahí surge la denominación de Consejo de Rectores de Universidades. Explicamos personalmente al ingeniero Guarga que ese es el origen de la denominación y que no tendía a invadir o a asumir protagonismos indebidos o ilegítimos.

Hecha esta aclaración previa, quiero decir que han ocurrido algunas novedades que tienen particular interés. Operado el cambio de Ministro de Educación y Cultura, tan pronto asumió el doctor Guzmán, nos convocó a los Rectores de las Universidades privadas para tener un diálogo, que resultó muy amable y fecundo. Estuvimos más de una hora analizando los temas que conciernen a la educación superior en Uruguay, especialmente, en el quehacer de las Universidades privadas. A eso siguió, por iniciativa del señor Ministro, un diálogo con el Rector de la Universidad de la República y sus asesores. El día 3 de diciembre mantuvimos esa reunión en la cual el núcleo del tema fue, precisamente, aquello que se había publicitado en los medios en torno al planteo de la Universidad de la República, que guarda estrecha relación con el objeto de la convocatoria de esta Comisión.

En nombre de mis colegas -es un criterio unánime-, quiero dejar consignada la excelente actitud del señor Ministro y la pronta convocatoria, primero a los cuatro y luego a los cuatro más uno: el Rector de la Universidad de la República. Allí, mantuvimos un diálogo muy franco y abierto, en el que examinamos las tres cuestiones planteadas, especialmente, la referida al Decreto Nº 309 de 2002 y el tema relativo a la agencia de acreditación. Se avanzó bastante en la consideración de los temas y en las perspectivas de soluciones concretas para los problemas planteados, quedando de lado aquello que podríamos llamar como el estrépito de determinados titulares que pudieron haber aparecido en la prensa. A través de las referencias del señor Rector, de sus asesores y del doctor Ares Pons, quedaba claro que la Universidad de la República no tenía la intención de agraviar al sistema universitario privado, es decir, a las Universidades presentes. En especial, quedó perfectamente consignado que no hay ningún atraso en la información debida, conforme al Decreto Nº 308 de 1995, que las Universidades tienen que presentar periódicamente ante el Ministerio de Educación y Cultura y con la que están absolutamente al día. En ese clima de precisiones se fue avanzando y considerándose, particularmente, aspectos concernientes a cada uno de los ítemes objeto de la convocatoria.

Lo que podemos decir, con total justedad, es que la intervención del señor Ministro ha sido muy fecunda y positiva. La actitud de la Universidad de la República y de las cuatro Universidades privadas fue de diálogo abierto, lo que califico como positivo al punto de que, si bien no se alcanzaron soluciones concretas -no era posible que en una conversación de una hora o un poco más pudiéramos solucionar todo-, sí se avanzó mucho. En estos días, seremos convocados nuevamente por el señor Ministro para intentar algunas soluciones concretas en lo que refiere a los temas planteados, que son los siguientes: funcionamiento del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, lo relativo al Decreto Nº 309 de 2002 y a la agencia de acreditación en el MERCOSUR.

Esto es lo más positivo que puedo trasmitir, además de decirles que estamos aquí con muchísimo gusto, atentos a lo que entiendan del caso plantear.

SEÑOR ARREGUI.- En primer lugar, pido disculpas por haber llegado unos minutos tarde.

Tenemos interés en conocer la opinión de las Universidades privadas con relación al nuevo decreto que refiere a que para la habilitación de las nuevas carreras universitarias no debe ser necesariamente consultado el Consejo Consultivo que se había creado de acuerdo con el Decreto del año 1995. Quisiéramos saber cuál es su opinión al respecto; desde nuestro punto de vista, es importante tener la opinión académica de las universidades existentes, tanto públicas como privadas.

SEÑOR BRITO.- Sobre este tema que el señor Diputado nos plantea, creo que sería necesario retrotraernos -brevemente, porque sabemos de la limitación de tiempo de los señores Diputados- al origen del Decreto Nº 309 de 2002. En la experiencia del quehacer universitario -todas estas instituciones llevan unos cuantos años de operación- muy pronto advertimos, y luego se fue consolidando la opinión, que en la gestión universitaria, en el quehacer educativo, de investigación, de administración, etcétera, había dos categorías de asuntos. En primer lugar, las cuestiones fundamentales que hacen a la naturaleza de la institución y al perfil del egresado, etcétera, las que necesariamente deben contar con la autorización del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura, y con el pronunciamiento en función de asesoramiento del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. En esto no pretendemos un cambio, en absoluto.

En segundo término, están los asuntos menores, de detalle, lo que de alguna manera se podría denominar como cuestiones de ordinaria administración en la marcha de las instituciones. Lo mismo pasa en la Universidad de la República; quienes somos docentes de allí, sabemos que la gestión ordinaria, corriente, lleva a modificaciones de detalles, por ejemplo, de bibliografía, de profesores, ajustes de horario, etcétera. ¿Qué ocurrió? A medida que fuimos avanzando en las cuatro universidades, se nos planteó una duda: ¿es necesario que esto también sea planteado al Ministerio para que, previa consulta al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, se pronuncie? ¿Por qué la duda? Porque, realmente, parecería que, tratándose de asuntos menores, no sería necesario. Sin embargo, todo esto se plantea en la solicitud de autorización originaria. Junto con los planes de estudio se indican, necesariamente, los programas, las materias, las bibliografías, la nómina de profesores y el ajuste de una serie de requisitos formales. En ocasión de innovaciones que parecen menores, ¿era necesario llevar esta información nuevamente al Ministerio para que este, a su vez, la pase nuevamente al Consejo Consultivo, o bien podríamos llegar a alguna solución? En ese sentido, a la solución que fuera menos formal, menos burocrática, de menor tramitación, sobre todo porque la docencia, la función académica, tiene un gran dinamismo y no podemos estar esperando -fundamentalmente pensando en áreas de innovación tecnológica o de cambios en bibliografía, que son constantes- y decir: "Congelamos el tema hasta que se pronuncie el Consejo Consultivo y que recién después el Ministerio resuelva", porque todo eso nos puede llevar un año o dos y evidentemente nos crearía dificultades.

Entonces, por lealtad con el sistema del cual, en definitiva, somos parte -se obtuvo el reconocimiento de las distintas carreras y la autorización de las universidades-, fuimos a plantear este asunto al Ministerio, pensando en distinguir entre esas dos grandes categorías de asuntos, diciendo que en el caso de los asuntos menores, de detalle, circunstanciales, de adaptación rápida a las circunstancias cambiantes, lo planteamos al Ministerio y, si en determinado plazo este no se pronuncia, se dará por aprobado. Ese fue el mecanismo que el Ministerio recogió, trató de hacer suyo en el Decreto Nº 309 de 2002 y, en definitiva, así fue que se gestó

Cuando se dictó el Decreto, planteó algunas dificultades de interpretación. La Universidad de la República se manifestó al respecto, lo que por nuestra parte recogimos y consideramos con el Rector, con el doctor Ares Pons, con el doctor Landinelli, con el señor Ministro y con el Subsecretario. Así, vimos que el mecanismo es aquel que, introduciendo algunos ajustes en los textos, permita superar las dificultades, partiendo la Universidad de la República también de que las cuestiones menores o de detalle no tiene razón de ser que vayan a todo un pesado mecanismo de trámite formal, lo que realmente sería no práctico, inviable e innecesario.

De manera que, teniendo en cuenta el estado de situación al presente y la reunión del día 3 con el señor Ministro, con todas las personas que mencioné en representación de la Universidad de la República, más los cuatro Rectores de las Universidades privadas -el doctor Arocena, el Vicerrector Académico en representación del Rector, contador Brezzo por la Univesidad de la Empresa, el ingeniero Grunberg por la Universidad ORT y quien habla por la Universidad de Montevideo-, coincidimos en que era viable una solución. ¿Concretamente cuál? Se requieren algunos ajustes, pero con la disposición del señor Ministro y con la intervención del señor Subsecretario, el doctor Bervejillo, estoy seguro de que se va a lograr una

solución, porque en lo conceptual no hay discrepancias. Pienso que habría que hacer buena letra, en todo caso, en un ajuste de texto, pero no más que eso.

SEÑOR AROCENA.- Estoy totalmente de acuerdo con lo que el doctor Brito acaba de decir. Simplemente, si el Decreto Nº 309 de 2002 hubiera tenido algún efecto para nosotros sobre el control de la calidad de la enseñanza superior, hubiéramos estado en contra radicalmente; no hay nadie más interesado que nosotros en exigir a la enseñanza superior altos niveles de calidad.

Digo esto como posición de principio.

Con respecto al Decreto, quisiera señalar que la propia Universidad de la República -lo acaba de decir el doctor Brito- está de acuerdo con que las modificaciones menores no deben ir al Consejo Consultivo; así lo dijo con toda claridad el Rector en la reunión pasada. No hay ningún desacuerdo básico. Probablemente, el desacuerdo haya surgido, como decía el doctor Brito, por algunos problemas de redacción, particularmente del artículo 7º del Decreto Nº 309. La propuesta es, como también señalaba el doctor Brito, encontrar alguna redacción que satisfaga a la Universidad de la República y que, además, no altere el contenido básico del Decreto Nº 309, que es posibilitar que estas modificaciones menores transiten por otros caminos.

SEÑOR BERGSTEIN.- En primer término, quiero expresar nuestra satisfacción por recibir en este ámbito al Consejo de Rectores de las Universidades privadas.

Creemos que las universidades privadas han venido para quedarse, que son un polo educativo importante de la enseñanza superior y que contribuyen a diversificar la oferta educativa. Vemos con especial beneplácito que se intente encarrilar la relación con la Universidad de la República por los carriles -valga la redundancia- de los que nunca debió apartarse; me refiero a una actitud de colaboración, de apoyo, que lógicamente requiere, y va de suyo, la buena fe de todas las partes. Así lo sostuvo el Rector hace poco, cuando dijo: "Estamos muy lejos de una oposición sistemática". Y nosotros creemos que no debe haber por parte de la Universidad de la República oposición ninguna. Defensa de los niveles académicos universitarios, sí; defensa que corre por cuenta de la Universidad de la República y de las Universidades privadas, porque también estas están interesadas -supongo- en que se mantenga un nivel de exigencia, teniendo en cuenta lo que aquí se dijo en cuanto a que se deberían encontrar mecanismos de agilización, por ejemplo, en el caso de que quieran formarse nuevas universidades -no sé si eso está en el horizonte o si hay algún trámite en marcha-, para que se lleve a cabo en plazos muy razonables.

Quiero hacer dos preguntas puntuales.

La primera tiene que ver con la integración del Comité de Acreditaciones. En la sesión pasada, la Universidad de la República propuso que estuviera integrado por dos miembros del Poder Ejecutivo, dos de la Universidad de la República y que el quinto miembro surgiera del acuerdo entre los cuatro anteriores. A nosotros nos pareció, y así lo dijimos, que las universidades privadas deberían tener una representación en este Comité; no tengo presente esa parte de la versión taquigráfica, pero creo que no hubo especial oposición por parte del Rector de la Universidad de la República. Adelanto que, a mi entender, no solo es conveniente sino imprescindible la participación de las universidades privadas en ese Comité. No sé si ya se conversó sobre ese punto con el señor Ministro; si dentro de las limitaciones de tiempo que tenemos se pudiera agregar algo al respecto, lo veríamos bien.

En segundo lugar, nos ha llamado mucho la atención algo que por primera vez vemos documentado así, blanco sobre negro, como acostumbramos a decir en "yiddish", y es el hecho de que siempre hemos focalizado la atención en la percepción que a veces tenemos en el ámbito académico de que no le hacemos las cosas fáciles a las universidades privadas. Quizás seamos injustos; quizás seamos víctimas de nuestros prejuicios; pero más de una vez hemos tenido esa percepción y ni qué hablar de que ya la teníamos -eso sí lo podemos respaldar con hechos- cuando trabajábamos en el Ministerio de Educación y Cultura.

Lo que nos llamó la atención fue que, en determinado momento, cuando hablábamos del retiro que ellos habían hecho del Consejo Consultivo y el juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo cuyo resultado todos conocemos, el Secretario Académico aclaró que se retiraron porque el Consejo Directivo Central les pidió que así lo hicieran. Y dijo: "(...) más de una vez nosotros, los tres delegados nombrados a propuesta de la Universidad, hemos votado en contra del informe proporcionado por la Universidad de la

República en el Consejo Consultivo; ha sucedido muchas veces. En muchas otras ocasiones, no hemos llevado el informe de la Universidad de la República porque lo considerábamos poco serio, inconsistente e, inclusive, tendencioso". Eso provocó un diálogo en el seno de la Comisión. Luego, el señor Ares Pons agregó: (...) no se debe hablar de la Universidad en general, porque la Universidad de la República tiene siete mil docentes, sesenta mil alumnos y cien ofertas académicas. De manera que se puede decir que en determinado lugar de la Universidad de la República" -no sé si se refiere a que eso sucede solo en un lugar o en varios lugares específicos- "hay un prejuicio contra las universidades privadas y, si se le pide asesoramiento, lo más probable es que sea tendencioso; soy el primero en reconocerlo y en discutirlo dentro de la Universidad". Y deja a salvo su responsabilidad, agregando: "Pero debe quedar bien claro que en el Consejo Consultivo nosotros actuamos a título personal".

A nosotros nos parece muy positivo ese aporte que hizo el doctor Ares Pons, porque a veces las cosas hay que decirlas clarito y de frente, y, a lo mejor, por ahí se encuentran las soluciones.

Recuerdo que en la Legislatura pasada, cuando hacíamos planteos similares en la Comisión de Educación y Cultura del Senado, la respuesta de la Universidad era que no había hostilidad por parte de nadie. Pero acá, una persona, nada menos que el Secretario Académico, nos da esa versión. Creo que el hecho de que esto esté estampado en la versión taquigráfica es una buena cosa para superar esa situación, porque nosotros creemos que eso no debe seguir porque perjudica a la educación superior pública y privada y perjudica al país.

Tengo la sensación, por lo que hemos escuchado acá y por lo que hemos conversado con el señor Ministro -a quien tendremos el gusto de recibir en el día de mañana-, de que estamos en la buena senda. Si el tiempo alcanza, me gustaría que hicieran algún comentario sobre estos dos aspectos que nos parecen realmente importantes.

SEÑOR MAHÍA.- Voy a hacer una consulta puntual.

La impresión que personalmente tuve, luego de la comparecencia de la Universidad de la República a la Comisión, fue que por lo menos en los últimos tiempos el Consejo Consultivo había sido una figura nominal, que prácticamente no había tenido un peso importante en el ordenamiento general de las actividades terciarias, por decirlo de alguna manera. No se dijo acá que haya sido por la actuación de la universidad privada, sino a través de lo que fue el rol del Ministerio de Educación y Cultura en los últimos tiempos.

En función de eso, quisiera saber cuál es la impresión de nuestros invitados con respecto al funcionamiento de este Consejo Consultivo, porque uno entiende que la enseñanza a nivel terciario debe tener la mayor diversidad en la oferta -eso es muy válido y muy cierto en una sociedad democrática-, pero también debe tener la mayor coordinación y orden, y las reglas de juego bien claras. Digo esto porque sabemos que la oferta es cada vez más diversificada y que, por ejemplo, a través de universidades privadas aparecen carreras de corte universitario y otras con otro alcance pero bajo el mismo sello, por decirlo de alguna manera.

Por lo tanto, me gustaría que profundizaran con respecto a la visión que tienen acerca de la debida regulación de estos aspectos y del funcionamiento del Consejo Consultivo.

SEÑOR BRITO.- Si me permiten, voy a conjugar las cuestiones planteadas por los señores Diputados. Si faltara responder algo, por favor me lo dicen y trataré de complementarlo con la colaboración de mis colegas.

Creo que el sistema universitario tiene el peso y la presencia de toda una importantísima tradición que es la presencia de una única Universidad en el país durante aproximadamente ciento sesenta años. Naturalmente, eso determinó que todos, incluido el que habla -desde luego-, seamos producto cultural de esa única Universidad. En determinado momento, en reclamo o respuesta a una libertad que tiene nivel constitucional -"Queda garantida la libertad de enseñanza.- La ley reglamentará la intervención del Estado al solo objeto de mantener la higiene, la moralidad, la seguridad y el orden públicos [...]"-, irrumpen legítimamente las distintas Universidades con el precedente en el caso de la Universidad Católica, de un Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras que durante décadas funcionó, haciéndolo luego la Universidad Católica, la Universidad ORT, la Universidad de Montevideo y la Universidad de la Empresa. Todas ellas vienen a hacerse presentes en un panorama cultural que estaba acostumbrado a una situación de uniformidad, producto de que era una única Universidad.

Las cosas no se cambian por decreto sino porque cambian la mentalidad y las costumbres en el trato. Además, hubo factores que facilitaron el diálogo y la inserción, no obstante ciertas situaciones o momentos de dificultades. En mi opinión, ¿cuáles fueron los factores que facilitaron esta situación? En general, todos somos egresados de la Universidad de la República. Hoy me acompaña el Decano de la Facultad de Ingeniería, ingeniero Alberto Ponce Delgado, que es Catedrático de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República; personalmente, lo soy en la Universidad de la República y me honro también dictando una cátedra en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica. He querido hacerlo así, es decir, estar de alguna manera en las tres Universidades para acostumbrarnos y acostumbrarme a estar en un sistema que es plural, no es uno. Eso es fruto del tiempo, del trato y, diría más, de hasta hacernos amigos; muchos lo somos y otros nos vamos haciendo.

Entonces, que haya habido y que exista alguna dificultad, se comprende. Además, frente a un orden regulador -el Decreto Nº 308/95 es inequívocamente un orden regulador-, las opiniones no han sido unánimes. Personalmente, considero que es un instrumento adecuado y más que el punto de vista de su juridicidad me importa su funcionalidad. Ha permitido la conjugación, la presencia conjunta de la Universidad de la República, ANEP, instituciones privadas y Poder Ejecutivo, sobre un tema en el que hasta entonces no se había transitado juntos. Fue el fruto de una elaboración muy meritoria -no participé en ella-, para lo que tuvieron que estudiar y preparar muchos elementos a efectos de llegar finalmente a que se dictara el decreto en cuya redacción intervino preponderantemente el doctor Juan Pablo Cajarville. Me parece que todo esto fue preparar un camino que luego se mostró positivo y lo voy a demostrar en cifras.

Según datos otorgados por la Universidad de la República, de cuarenta y siete o cuarenta y ocho asuntos resueltos a nivel de Consejo -de esas decisiones fundamentales, de dictámenes favorables en orden a nuevas instituciones, a nuevas carreras-, solamente en siete u ocho no concurrió con su voto la Universidad de la República. Quiere decir que en términos casi de unanimidad el sistema funcionó coherentemente.

Luego, ¿qué se puede advertir? Particularidades de enfoque frente al propio orden normativo, que creo es lo que ha pasado en la última etapa de funcionamiento del sistema. Pero me parece que eso no es ni ha sido un obstáculo determinante, no paralizó el sistema. Más aun: creo que hubo algo muy importante y es que en determinado momento cuando la situación fue más ríspida en el funcionamiento del sistema, la Universidad de la República se retiró. Siendo Ministro, el profesor Fau procuró la reincorporación de la Universidad de la República al seno del Consejo Consultivo; lo logró: la Universidad concurrió con su opinión y se reintegró.

Mientras tanto, ¿cómo funcionó el sistema? Por aplicación, no de un criterio de juridicidad sino de un criterio de prudencia política en el obrar, el Consejo Consultivo adoptó un día una decisión -creo que fue en mayo de 1997- por la cual resuelve que toda vez que se presentan solicitudes de autorización de nuevas carreras o instituciones, se comunica a la Universidad de la República para que esta tenga conocimiento, aun cuando no estaba integrando en ese momento el Consejo Consultivo. El sistema funcionó así invariablemente, hasta que cuando se produce la nueva integración del Consejo -la que todavía existe-, su Presidente, en determinado momento, considera que estando todo el cuerpo integrado ya no corresponde ese pasaje previo a la Universidad de la República. Esto generó una situación de tirantez o de dificultad entre el propio Presidente y la Universidad de la República, y un debate que tuvo más caracteres externos porque se reflejó hasta en la prensa que en el plano personal, ya que el sistema siguió funcionando con la presencia de la Universidad de la República, con el Presidente, con el Vicepresidente o el segundo delegado del Poder Ejecutivo, los representantes de las Universidades Privadas, sin la presencia del representante de ANEP por razones de enfermedad, que finalmente falleció.

Debo resaltar que el sistema es bueno; lo digo positivamente. El sistema ha servido y sirve, y que conste que no estoy haciendo hincapié en el tema control. Si me llevan al tema de la juridicidad en el control, inmediatamente empiezo a caminar por otros carriles. Lo que estoy diciendo es que el sistema ha funcionado y funcionó bien en cuanto aproximó a los distintos protagonistas del sistema universitario público y privado, los sentó en una mesa en común junto a autoridades del Poder Ejecutivo -que conforma el Decreto Nº 574, que es un definidor de políticas-, tratando de aproximarlos, y lo logró. ¿Que ha tenido matices y que hubo momentos en los últimos tiempos más difíciles? Puede ser; el doctor Ares Pons y el Rector lo han planteado.

Está en el esfuerzo nuestro -creo que lo hemos hecho en otras oportunidades- aunar criterios y superar las dificultades; no es imposible, se trata de hablar. Todos quienes actuamos en cuerpos colegiados sabemos que se logra muchas veces la concurrencia de las voluntades mediante el diálogo y no formalmente en un acto,

con día y hora determinada, para la votación. Desde ese punto de vista, sinceramente, creo que el sistema es potable y bueno; es perfectible, pero puede funcionar.

Creo más; no es bueno, no sería cómodo poner el acento en el tema control, porque hay algo fundamental que es el derecho a la confianza legítima. Me parece que en una sociedad democrática, cuando las cosas son abiertas y transparentes como es el sistema del propio Consejo, todos tenemos derecho a la confianza legítima.

La Universidad Católica lleva actuando dieciocho años; la Universidad ORT actúa desde 1996, por lo tanto, lleva unos cuantos años; nosotros desde el 29 de abril de 1997 y la Universidad de la Empresa desde 1998. Son años que suponen que el sistema ha tenido un control estatal preventivo, previo, concomitante y a posteriori, y lo puedo demostrar con citas legales y reglamentarias. Pero no es eso lo que me preocupa. Lo que me preocupa es que, como hemos actuado bien, tenemos derecho a la confianza legítima. Fuimos reconocidos después de arduos ejercicios y mecanismos de control; lo podemos demostrar para cada una de las Universidades. Ha funcionado bajo intensos sistemas de control. Ahora tenemos derecho a la confianza legítima, salvo que se demuestren nuestras irregularidades y que se nos deje funcionar. Eso es lo que pretendemos en uso de la libertad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les recuerdo que el señor Diputado Bergstein estaba preocupado en cuanto al Comité de Acreditación del MERCOSUR.

SEÑOR GRUNBERG.- Creemos que este tema es de particular importancia porque refiere a la inserción internacional de los graduados universitarios del Uruguay, por lo menos, en el marco regional.

La Agencia Nacional de Acreditación es un mecanismo que acordaron hace algunos años los señores Ministros de Educación del MERCOSUR para que los graduados universitarios puedan continuar carreras académicas en los otros países del Acuerdo, sumando ahora a Chile y Bolivia. No tiene ninguna injerencia en la acreditación interna, es decir, en el desempeño de las profesiones en el Uruguay. Es solo a los efectos internacionales. Tampoco tiene injerencia con el ejercicio profesional; es solo para el exterior y para carreras académicas como, por ejemplo, para hacer postgrados, para participar en proyectos de investigación, etcétera.

La Agencia Nacional de Acreditación es un organismo que el Consejo de Rectores apoya. Estamos de acuerdo con que es positivo para el Uruguay que exista una Agencia Nacional de Acreditación para todas las Universidades que hay en nuestro país.

Hasta ahora no se ha podido resolver al respecto porque la Universidad de la República se opuso a que hubiera delegados o representantes de las Universidades Privadas en el gobierno de esa Agencia. Esto fue tema de conversación en la reunión del 3 de diciembre con el ingeniero Guarga, sus asesores y, en particular, el decano Landinelli, quien ha sido importante en las negociaciones con Uruguay con respecto al MERCOSUR.

Los antecedentes en la materia a nivel nacional son muy claros. En el Consejo Consultivo hay representantes de las Universidades Privadas; en el nuevo Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología también hay representantes de Universidades Privadas; en el Comité Nacional para la Sociedad y la Información también hay representantes de las Universidades Privadas. Es decir, todos los organismos, sin excepción, que se han creado en Uruguay a partir del año 1995 que involucran la actividad académica o de investigación tienen representantes de Universidades Privadas. Es más, el único antecedente internacional relevante para el Uruguay es la CONEAU, que es la agencia de acreditación en Argentina creada por Ley Nº 24.521 de la Argentina, que contempla claramente, en su integración, representación formal del Consejo de Rectores de Universidades Privadas. Es decir que en Argentina el organismo equivalente tiene representantes de Universidades Privadas.

En Brasil no existe una agencia de la misma forma sino que hay un departamento del Ministerio de Educación. Allí no hay representantes de Universidades Privadas ni de Universidades Públicas y son funcionarios del Ministerio los que se ocupan de esto.

Similarmente, en Chile hay un departamento del Ministerio de Educación. Es decir que tampoco hay una agencia con representantes sino que son funcionarios.

En Paraguay se acaba de crear la agencia y todavía no resulta muy claro cual va a ser la integración.

En la reunión del 3 de diciembre nos pusimos de acuerdo todos los que allí estábamos presentes, inclusive los representantes de la Universidad de la República, que teniendo en cuenta los antecedentes internacionales y nacionales, en Uruguay era totalmente legítimo y hasta conveniente para el funcionamiento de la agencia que, a la brevedad posible, se estableciera algún criterio de representación donde hubiera una paridad de algún tipo entre las representaciones públicas y privadas.

Somos optimistas en cuanto a la intervención legal del Ministerio y el Uruguay necesita una resolución antes de fin de año para poder cumplir algunos de los acuerdos internacionales. Creemos que con nuestro apoyo y con los avances que se lograron en la reunión en el Ministerio el día 3 de diciembre esto se va a poder lograr.

En forma más genérica, me voy a referir a la segunda pregunta del señor Diputado Bergstein que tiene que ver con la actuación de la Universidad de la República en sus análisis académicos. Recientemente, el Consejo de Rectores ha hecho énfasis, en varias reuniones que hemos mantenido con las autoridades y asesores de la Universidad de la República, en que las Universidades Privadas somos aliadas de la Universidad de la República en el mantenimiento y supervisión de la calidad académica en el territorio nacional. Al respecto volvimos a hablar del tema el día 3 de diciembre. El doctor Ares Pons y yo estuvimos presentes allí y éramos los únicos que estábamos cuando se elaboró el decreto. Creo que también estaba presente el señor Diputado Mieres en el Palacio Taranco que fue donde el Ministro de la época nos convocó. Es claro que en el espíritu del Decreto Nº 308 y en adelante siempre hubo una estricta supervisión de calidad académica a priori y a posteriori, a los efectos de evitar que en Uruguay se dieran las consecuencias negativas que ha habido en otros países del crecimiento de un sistema universitario que al Uruguay le hace falta, pero del que hay que prever las consecuencias negativas.

En ese sentido, hicimos énfasis en que, desde el punto de vista de la opinión pública e, inclusive, desde el punto de vista de los legisladores, la diferencia debe ser cada vez mayor entre lo que es serio y lo que no lo es en materia de oferta universitaria, entre lo que es legal y lo que es ilegal. Por ejemplo, hoy la Universidad de la República y las Privadas estamos conjuntamente actuando frente al Ministerio, de oficio, preocupados por una institución que se llama Universidad del Plata, que se está ofreciendo públicamente en Uruguay, registrando e inscribiendo estudiantes, cobrando, ofreciendo trece carreras universitarias, pero no cuenta con ninguna clase de reconocimiento legal. Este es un ejemplo de una situación que se ha creado hoy en día en Uruguay y en donde la Universidad de la República, las Privadas y el Ministerio estamos actuando en absoluta consonancia en defensa del bien público y de que nadie se sienta engañado por una oferta de esa naturaleza que viene respaldada por una publicidad muy costosa.

El énfasis que queremos hacer es que la diferencia tiene que ser mayor en las actuaciones operativas, en los avances legales a nivel de decretos e, inclusive, a nivel de opinión pública. Esto es algo que también lo estamos conversando con los medios de prensa: cada vez más tenemos que hacer la diferencia entre lo que es de calidad y lo que no lo es; entre lo que es serio y lo que no lo es; entre lo que es legal y lo que es ilegal y no entre lo público y lo privado. A nivel universitario, la diferencia entre lo público y lo privado no es lo relevante para el joven que está estudiando y para sus padres que le van a apoyar. Los padres de alumnos de la Universidad de la República también financian carreras porque compran libros y permiten que sus hijos trabajen menos horas para que puedan estudiar. Todos los padres financian carreras, aun en la Universidad de la República. Tanto para los padres como para los jóvenes y para los eventuales empleadores, lo relevante es qué es lo legal, qué es lo serio, qué es lo de alta calidad y no qué es lo público y qué es lo privado.

A mediados de la década del 90 Uruguay terminó con una anomalía que tenía que era tener una sola Universidad.

(Diálogos)

——La segunda anomalía que tenemos es que cuanto más converjan los sistemas de control y de funcionamiento, en el largo plazo, será mejor. Es decir, los sistemas de evaluación de calidad deberían incluir todas las carreras universitarias, como es el caso de Argentina, y no tener sistemas de control

por separado de lo público y de lo privado. Creo que eso va a tender a favorecer la calidad en el futuro de las instituciones y, además, va a responder a cuál es la realidad internacional en el día de hoy en Brasil, en Argentina, en Chile y, por supuesto, en los países desarrollados.

SEÑOR AROCENA.- Particularmente, me preocupa lo que decía el señor Diputado Mahía sobre la impresión que dejó la Universidad de la República del no funcionamiento del Consejo.

Como decía el doctor Brito, hubo problemas de relacionamiento al interior del Consejo, particularmente, en el último período, pero en ningún momento dejó de funcionar, y esto lo puedo comprobar con hechos. El Consejo siguió aprobando y examinando carreras y llamando consultores durante todo el período, sin ninguna interrupción. Lo que quiero decir con esto es que el Consejo funcionó. Personalmente, considero que esa impresión puede deducirse, más que nada de la preocupación que tuvo la Universidad de la República por el clima relacional generado en el interior del Consejo en determinado momento y por el Decreto Nº 309 de 2002. El artículo 7º de dicho decreto preocupó a la Universidad de la República, yo creo que legítimamente -esa es la opinión de la Universidad Católica- porque, como decía el doctor Brito, hay problemas de redacción que se prestan a confusiones que nadie quiso y que dan al decreto una amplitud sobre la capacidad de enviar o no al Consejo asuntos esenciales que, evidentemente, no correspondían.

Esos dos temas generaron preocupación, sobre todo en el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República. Tal vez, la comparecencia de la Universidad de la República ante esta Comisión se debió a esos dos hechos. Precisamente, lo que estamos haciendo en este momento es corregir esa situación, en la medida de lo posible, a través del diálogo que se inició el 3 de diciembre y que esperamos mantener a fin de alcanzar una solución satisfactoria para todas las partes antes de fin de año, de manera que no pueda haber más este tipo de factores que generan en el sistema universitario nacional problemas que no deberían existir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es muy bueno saber que ha habido un avance desde la última vez que asistió a esta Comisión la Universidad de la República, y que este sistema universitario que ya está maduro -porque no está en construcción- va desarrollándose con mayor firmeza, lo que es muy bueno para el país.

Cuando era joven creía en una única Universidad de la República y leyendo a Umberto Eco me convencí de que el monopolio del conocimiento siempre lleva a malas cosas y que, en definitiva, genera ciertos vicios o riesgos autoritarios. No estoy diciendo que la Universidad cuando actuó sola haya caído en ellos, pero los riesgos existen. Por lo tanto, todo el proceso que se ha dado en Uruguay desde el retorno de la democracia -es el punto de partida de la construcción de la pluralidad en la enseñanza universitaria- es muy bueno. Como decía el doctor Brito, hay que estar muy preocupados por la mantención de la calidad del aprendizaje. Me parece que el marco jurídico que tenemos -más allá de que pueda haber elementos concretos, ajustables o perfectibles- ha permitido el desarrollo de ese espacio de diálogo entre los distintos actores públicos y privados y la posibilidad de cumplir con las exigencias de calidad en los reconocimientos.

Por supuesto, siempre habrá desencuentros y dificultades porque es parte de la vida democrática y del pluralismo, pero me parece que la orientación dominante y definida apunta al desarrollo cada vez mayor de este sistema universitario plural que hoy tenemos.

En nombre de la Comisión de Educación y Cultura, agradezco la presencia de los invitados. En el día de mañana vamos a hablar con el señor Ministro de Educación y Cultura, pero ya tenemos algún adelanto de que las cosas vienen reencauzándose, como no podía ser de otra manera.

(Se retira de Sala el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas)

SEÑOR MAHÍA.- Supongo que dentro de poco aparecerá la tradicional moción de fin de año en cuanto a que las Comisiones puedan sesionar durante el receso, lo que me parece muy positivo. Simplemente, quiero marcar la necesidad de la concurrencia del CODICEN antes de fin de año, así como la de los profesores de Educación Especial y de Educación Musical, la de los docentes, la de las Asambleas Técnico-Docentes de UTU y la de los padres de alumnos del Liceo de Punta del Este que tiene que ver con el funcionamiento y la aplicación de los contenidos de la reforma, no pedagógicos y técnicos, sino con la implementación física que ha tenido en distintos lugares del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto la preocupación del señor Diputado Mahía.

Con respecto al CODICEN, ayer hablé con el licenciado Bonilla, quien llegaría de una reunión en el exterior el miércoles 18. Tal vez lo podríamos invitar a la Comisión el jueves 19.

La Mesa Permanente de las Asambleas Técnico-Docentes de UTU concurre mañana a la hora 12 y 30 y a la hora 13 y 30 asiste el señor Ministro.

Respecto de la comparecencia de los padres del Liceo de Punta del Este, hablé con el Consejero Carbonell, a solicitud del señor Diputado Pérez, quien me trasmitió que ese peligro que se plantea no se iría a verificar.

SEÑOR BERGSTEIN.- Sobre ese punto consultamos con el señor Diputado Fernández Chaves, quien nos manifestó que el tema era una sorpresa. Tan es así que me manifestó que si íbamos a recibir a los padres él quería asistir a la Comisión porque le sorprendía que no hubiera tenido noticia de una iniciativa de esta naturaleza.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Se retoma la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto que si tenemos alguna versión de que esta problemática sigue existiendo, sin duda, buscaremos la manera de recibirlos; pero, en principio, creo que así estaría resuelto el problema.

Nos quedan tres audiencias, de todos modos. La primera sería con la Federación Uruguaya de Magisterio, que solicita ser recibida en relación al tema de los auxiliares de servicio. También los Profesores de Educación Especial y de Educación Musical quieren concurrir, porque están excluidos de la cuota mutual. Vamos a coordinar con la Secretaría qué hacemos porque parece complicado encontrar alguna fecha.

SEÑOR ARREGUI.- La Escuela Nº 115 de la ciudad de Cardona tiene radicado aquí un proyecto de nominación presentado por los dos Diputados del departamento. Quisiéramos saber cuál es la posibilidad de incorporarlo en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se puede votar mañana. Si podemos resolver la nominación de alguna otra escuela, mañana lo aprobaríamos, antes de que nos llegue el receso parlamentario.

De todos modos, aunque vamos a tener autorización para funcionar, las fechas se nos están agotando. Vamos a estudiar la posibilidad de concretar las audiencias de la FUM y de los Profesores de Educación y de Educación Musical, que tienen prioridad.

La tercera audiencia solicitada corresponde al caso concreto de una persona que tiene problemas respecto de su estabilidad laboral. Esto último habría que ver cómo lo tratamos; quizás no sea necesario hacerlo en una reunión y podamos hablarlo personalmente.

SEÑOR ARREGUI.- Tengo una pregunta. No sé si a nivel de coordinación se piensa presentar la moción para que todas las Comisiones puedan sesionar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, eso está previsto y se votaría hoy.

SEÑOR BERGSTEIN.- Simplemente porque no queremos ser mal interpretados, aclaro que nosotros no tenemos ninguna objeción en que se reciba a los padres de los alumnos del liceo de Punta del Este.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está claro. Quien informó que habíamos tenido una respuesta en otro sentido fui yo.

(Diálogos)

Se levanta la reunión.